



RESOLUCION DIRECTORAL N° 121-2022-HBT

Trujillo, 28 de enero del 2022

VISTO:

El Oficio N° 001-2022-GRLL-GGR/GRS-HBT-SDG emitido por el Subdirector General, quien solicita la reconfirmación del Comité de Lactancia Materna del Hospital Belén de Trujillo.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud en el marco de sus políticas sectoriales, promueve, protege y apoya a la lactancia materna, considerada como la primera y mejor practica de alimentación y a la leche materna como la principal fuente de alimentación de las niñas y los niños hasta los veinticuatro (24) meses de vida;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006 SA, se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, que tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Alimentación Infantil, establece que los establecimientos de salud públicos y privados que cuentan con servicios de atención del parto y del recién nacido, están obligados de contar con un Comité de Lactancia Materna;

Que mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01, Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud, Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, que tiene por finalidad contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño;

Que, el ítem 6.2 de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 establece que para efectos de la certificación como Establecimientos Amigos de la Madre, la Niña y el Niño se debe disponer de instancias organizativas como el Comité de lactancia materna, el cual debe ser reconocido formalmente por Resolución Directoral o Jefatural, según corresponda;

Que, el Hospital Belén de Trujillo, hospital de nivel III-1, en Agosto de 1994 fue nombrado Hospital Amigo de la Madre y el niño por haber puesto en práctica los diez pasos hacia una Lactancia Natural Exitosa por el Ministerio de Salud, OPS/OMS, UNICEF- AID;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 1132-2019-GRLL-GGR/GRSS se Certifica al Hospital Belén de Trujillo de la Región La Libertad, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, La Niña y el Niño, en el período del 19 de diciembre del 2019 al 18 de diciembre del 2021, certificando de esta manera que el Hospital Belén de Trujillo garantiza la implementación de acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, en beneficio de los Niños Liberteños;

Que, en ese contexto, resulta necesario actualizar la designación del Comité de Lactancia Materna del Hospital Belén de Trujillo, a fin de garantizar un trabajo organizado y cumplir con lo establecido en la la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01;



Con el visto bueno del Sub Director General, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas con la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los Directores de los Hospitales de Salud para expedir Resoluciones Directorales.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR el Comité de Lactancia Materna del Hospital Belén de Trujillo, con los siguientes miembros:



Sub Director General del HBT	Presidente
Consejera en Lactancia Materna	Secretaria
Jefe del Dpto. de Neonatología	Miembro
Jefe del Dpto. de Gineco-Obstetricia	Miembro
Jefe del Dpto. de Pediatría	Miembro
Jefe del Dpto. de Emergencia	Miembro
Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe del Dpto. de Nutrición	Miembro
Jefe del Dpto. de Enfermería	Miembro
Jefe del Departamento de Farmacia	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad	Miembro
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Miembro
Jefe de la Oficina de Comunicaciones	Miembro
Jefe del Servicio de Enfermería en Neonatología	Miembro
Jefe del Servicio de Enfermería en Obstetricia	Miembro
Jefe del Servicio de Enfermería en Pediatría	Miembro
Jefe del Servicio de Enfermería en Emergencia	Miembro
Enfermera Coordinadora de Control de Crecimiento y Desarrollo	Miembro
Coordinadora de Obstetras	Miembro
Responsable del Área de Bienestar del Personal	Miembro
Responsable de la Unidad de Capacitación	Miembro

Artículo 2º.- ENCARGAR al Comité de Lactancia Materna del Hospital Belén de Trujillo a cumplir las funciones establecidas en la Directiva N° 201-MINSA/DGSP-V.01, Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud, Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática proceda a publicar la presente resolución en la página web del Hospital Belén de Trujillo.

Regístrese y Comuníquese.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO
.....
DRA. ROSA K. HERNÁNDEZ BRACAMONTE
DIRECTORA GENERAL